

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02709 de fecha 18.07.09 que aprueba la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Edificio Concejalía de La Cisterna"**, por un monto de **M\$ 19.889**.
2. El memorándum N° 741 de fecha 10.09.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.
3. El V°B° otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual consta en cada una de las hojas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONCEJALIA DE LA CISTERNA (ID-2767-47-LE09)"**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 09 de Octubre de 2009, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004.003 PMU Emergencia Empleo 2009
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3927**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

25 SET. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto , incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos .

2.- El Memorando N° 760 de fecha 22 de Septiembre del 2009 , de la Dirección (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas , en el periodos señalado, y deben recibir el pago por Concepto de " Asignaciones Transitorias Municipales año 2009, con el porcentaje de cumplimiento y periodo señalado es decir Enero Agosto del 2009.

DECRETO :

1°.- **PAGASE** , las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Enero Agosto del 2009, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a los funcionarios del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Eduardo Frei M., que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos señalados , que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada**, incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos la que se pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo .

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cum.	Período a Cancelar
MARIA JOSE QUEZADA MERINO MARIA JOSE	Directora (s)	30	100%	Abril, Mayo, Junio, Julio
ALARCON ZAMBRANO	Directora (s)	30	100%	Agosto
MARIA JOSE QUEZADA MERINO	Subdirectora	30	100%	Enero, Febrero, Marzo

MARIA ALARCON ZAMBRANO	JOSE	Subdirectora	30	100%	Abril, Mayo, Junio, Julio
MARICEL SANDOVAL	MIRANDA	Subdirectora	30		Agosto
ELBA BURGOS	MUÑOZ	Enfermera Jefe Transversal	30	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ERICA PENAILILLO	CARVAJAL	Coordinadora Red Asistencial	10	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto.
EDUARDO VALENZUELA PEÑA		Coordinador Red Asistencial	10	100%	* Julio
MARIA MATUS	ELIANA	Capacitación	10	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MONICA QUINTANILLA	CORVALAN	Administración de Bodega e Insumos	10	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARISOL CHAPARRO SUAREZ		Administración Bodega PNAC.	10	100%	Enero, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
NATALIA REYES	GAVILAN	Administración Bodega PNAC.	10	100%	Febrero, Marzo, Abril
VERONICA MALDONADO ARDIZZONI		Secretaria	15	100%	Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ROSA GUTIERREZ	TORRES	Secretaria	15	100%	Febrero.
ROSA GUTIERREZ	TORRES	Mayordomo	10	100%	Enero
HECTOR GUZMAN	LOPEZ	Mayordomo	10	100%	Febrero
LUIS GONZALEZ	VARELA	Mayordomo	10	100%	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
NATALIA REYES	GAVILAN	Jefe Sector 1	30	100%	Junio, Julio, Agosto.
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO		Jefe Sector 2	30	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio.
ERICA GUZMAN	RODRIGUEZ	Jefe Sector 2	30	100%	Agosto.
ROSA COLIHUIL	MANQUEIN	Jefe Sector 3	30	100%	Abril, Mayo, Junio, Julio,
CAROLA VALENZUELA	CARRASCO	Jefe Sector 3	30	100%	Agosto.
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO		Bono Falencia	44	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARILYN BARRA	ROMERO	Bono Falencia	33	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARCEDES KINCHUELA MARTINEZ		Bono Falencia	44	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.

LEONARDO BECERRA RAMIREZ	Bono Falencia	33	100%	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARIA JOSE QUEZADA MERINO	Bono Falencia	44	100%	Enero, Febrero, Marzo Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
EDITH PEREZ DE ARCE OÑATE	Bono Falencia	33	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MORALES SAAVEDRA CARLOS	Bono Falencia	44	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.

ASIGNACION DE MOVILIZACION Y COLACION.

Nombre	Horas	Meses
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ALARCÓN ZAMBRANO MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ACOSTA BARRIOS MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ARREDONDO FARIAS EVELYN	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ARAVENA TRINCADO INES	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ARANEDA PEÑA RAYMOND	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
BAJAS SALAS LUCIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
BECERRA RAMIREZ LEONARDO	33	A contar 15 de Abril Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CARCAMO ZAGAL DORCA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CID SASO LUIS	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
DIAZ CARRASCO CECILIA	44	A contar del 11 de Mayo, Junio, Julio, Agosto.
FIERRO GOMEZ MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
FLORES NOVA SUSANA	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril,

		Mayo, Junio, Julio, Agosto
GAJARDO LIZAMA MARCELA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
GAVILAN REYES NATALIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
IRIBARRA KEIM KATHERINE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
LIZAMA PEREZ LILIANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	44	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MORALES SAAVEDRA CARLOS	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MOYA VERA VINKA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
NANJARI JARA PAMELA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
ORIAS PARRA ERIKA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
ORTEGA DIAZ IVETTE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
REDRAZA DIAZ RUTH	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	33	A contar del 25 de Mayo Junio, Julio, Agosto.
PINOCHET URZUA CLAUDIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
PIZARRO SOTO CAROLINA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
ROJAS CACERES KARINA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
ROMERO BARRA MARILYN	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
QUEZADA MERINO MARIA JOSE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
TOBAR LOPEZ VIVIANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
TORRES GUTIERREZ ROSA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
VARELA GONZALEZ LUIS	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto
VERGARA CONCHA HUMBERTO	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril,



		Mayo, Junio, Julio, Agosto
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto. Los Montos a pagar por cada funcionarios se encuentran en Listado adjunto a dicho Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3928

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

125 SET. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto , incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos .

2.- El Memorando N° 722 de fecha 08 de Septiembre del 2009 , de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se informa la nomina de los funcionarios que realizaron sus funciones encomendadas , en el periodos señalado, y deben recibir el pago por Concepto de " Asignaciones Transitorias Municipales año 2009, con el porcentaje de cumplimiento y periodo señalado es decir Enero Agosto del 2009.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** , las Asignaciones Transitorias Municipales , correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Enero Agosto del 2009, aprobadas por Mayoria por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, y Decreto Exento N° 03778 de fecha 14 de Septiembre del 2009, a los funcionarios del Sector Salud, dependientes del Centro de Salud Santa Anselma, que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos señalados , que en cada caso se indica se adjunta informe. Pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada**, incluyendo Movilización , Colación y **Falencia de Médicos la que se pagará en forma proporcional a la jornada de trabajo .**

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.

Nombres	Asignación	% Suel Base % de Nivel 1 Categ.	% de Cum.	Periodo a Cancelar
MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ	Subdirectora	30	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Enfermera Jefe Transversal	30	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CARMEN VIOLDO MUÑOZ	Coordinadora Rec	10	100%	Enero, Febrero, Marzo

	Asistencial			Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARICEL VALDIVIA PUÑO	Capacitación	10	100%	Enero, Febrero, Marzo Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARÍA ORDÓÑEZ CALDERÓN	Administración de Bodega e Insumos	10	100%	Enero, Febrero, Marzo Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ALEJANDRA MUÑOZ CARTES	Administración Bodega PNAC.	10	100%	Enero, Febrero, Marzo Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ISABEL PALOMAR LEÓN	Recaudadora	10	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
AVELINO JONQUERA MACHUCA	Mayordomo Residente	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARIO ORREGO GARCÍA	Secretario	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
VICTOR ACEVEDO LEIVA	Estafeta	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
PEDRO ONELL BRAVO	Jefe Sector 1	30	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio.
MARÍA ARANCIBIA CORTEZ	Jefe Sector 1	30	100%	Agosto.
IRMA BERRIOS SEGUEL	Jefe Sector 2	30	100%	Enero, Marzo, Abril.
ROSSANA MADRID GÓMEZ	Jefe Sector 2	30	100%	Febrero.
ROSSANA PEZOA URBINA	Jefe Sector 2	30	100%	Mayo, Junio, Julio, Agosto.
PABLO ABURTO GUZMAN	Jefe Sector 3	30	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARÍA PÉREZ SAN MARTÍN	Terreno Sector 1	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
JAZMÍN AMIGO RIVEROS	Terreno Sector 2	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
NORMA MORENO SEPÚLVEDA	Terreno Sector 3	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
JOSEFINA ARAYA MEDINA	Monitor Sigges	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ANGELA LEIVA MARTÍNEZ	Coordinadora Postrados	15	100%	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio,

JORGE MOSCOSO VILLALVA	Bono Falencia	44	✓	Julio, Agosto. Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
AVELINA VALENZUELA SOTO	Bono Falencia	33	✓	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CYNTHIA CAMACHO TOBA	Bono Falencia	22	✓	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
PEDRO ONELL BRAVO	Bono Falencia	33	✓	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MANUEL SALGADO LOAYZA	Bono Falencia	33	✓	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ANA MARÍA ESPINOZA	Bono Falencia	22	✓	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
FELIPE PEÑA MARTÍNEZ	Bono Falencia	22	✓	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARÍA ESPINOSA ELGUET	Bono Falencia	44	✓	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
EMILIA POBRETE ROJAS	Bono Falencia	44	✓	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.

ASIGNACION DE COLACION Y MOVILIZACION

NOMBRES	Jornada	Período A Pagar
BARRIA ESPINOZA GONZALO	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ARENAS GUZMÁN JANINA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ACEVEDO LEIVA VICTOR	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ALVAREZ CASTILLO NICOLAS	22	Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
AMIGO RIVERO JAZMIN	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CAMACHO TOBAR CYNTHIA	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CASTILLO CACERES IVONNE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CARRERA STEGMANN INGRID	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
CASTRO PEREZ MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
DAY CACERES ANDREA	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
DEL PINO ACOSTA RUBEN	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
DIAZ LOPEZ SARA	44	A contar del 11/Mayo, Junio,

		Julio, Agosto.
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ESPINOZA MUJICA ANA MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ESPINOZA ELGUETA MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ESPINOZA BRAVO ROBERTO	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ESPINOZA VALENCIA CHRISTIAN	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
FERNÁNDEZ RIQUELME JULIO	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
GREENE AGUAYO VALESKA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
GODOY PALMA ROXANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
GODOY PALMA DAYANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
GOMEZ GONZALEZ MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
GUZMÁN SMITH ANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
HERNÁNDEZ LOPEZ VERONICA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
JIRON CARRERA YOLANDA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
LEIVA MARTINEZ ANGELA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARDONES MARDONES ELIZABETH	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MARTINEZ ESCOBAR VINKA	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MATTHIES MIRANDA JENNY	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MOREIRA HERRERA PATRICIA	44	A contar del 08 de Junio, Julio, Agosto.
MORA ARCE JUANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MOSCOSO VILLALVA JORGE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ONELL BRAVO PEDRO	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
PEÑA MARTINEZ FELIPE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
PEZOA URBINA ROSSANA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
POBLETE ROJAS EMILIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril,



		Mayo, Junio, Julio, Agosto.
REBOLLEDO LABRIN JORGE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
ROJAS SEPÚLVEDA MARIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
SALAZAR STRAUBE JUAN	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
SALGADO LOAYZA MANUEL	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
SÁNCHEZ GONZALEZ SOLANGE	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
SAAVEDRA LILLO GUIDO	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	44	Junio, Julio, Agosto.
TRAMON REYES LETICIA	22	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
VALDIVIA PUÑO MARICEL	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
VALERIO REYNOSO DINA	33	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
VASQUEZ LOBOS ISABEL	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
VILCHEZ TABILO MONICA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
YÁNEZ CASTRO MARCELA	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.

DEPARTAMENTO DE SALUD

PEREDO SANDOVAL NICOLAS	44	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto.
-------------------------	----	---

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto. Los Montos a pagar por cada funcionarios se encuentran en Listado adjunto a dicho Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3929 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 25 SET. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

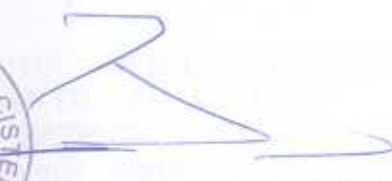
1.- El Memorando N° 732 de fecha 11.09.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar 01.09.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: INES ARAVENA TRINCADO
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.09.2009
HORARIO	: Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 horas
	Viernes 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3930**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

25 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto N° 3287 de fecha 18.08.2009 mediante el cual se aprueban las Bases y se llama a Propuesta Publica denominada "Rehabilitación y Mejoramiento Camarines Complejo Deportivo" (ID Chile Compra: 2767-25-LE09)

2.- EL Memorandum N° 753 de fecha 10.09.2009 de la Comisión Evaluadora de Propuesta Publica al Alcalde, a través del cual remite informe acerca de la propuesta mencionada precedentemente;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°- ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMARINES COMPLEJO DEPORTIVO" (ID Chile Compra: 2767-25-LE09), al Oferente Sr. HERNAN SUAREZ SUAREZ por un monto total de \$ 14.017.782 y un plazo de Ejecución de 70 días corridos.

2° DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Obras, quien deberá velar por el cumplimiento del Contrato.

3 -La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en el las cláusulas que estime conveniente para mejor resguardo de los intereses del Municipio.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secplac
- 3.- Control
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Dirección de Finanzas
- 7.- Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DESIGNA INSPECTORES

DECRETO N° 3931 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 25 SET. 2009

VISTOS:

1.- El Memorando N° 589, de fecha 11 de Septiembre del 2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita designar a los funcionarios, que mas abajo se indican para que asuman como Inspectores de Terreno, a contar de la fecha del documento.

TENIENDO PRESENTE:

1.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1°.- DESIGNASE a los funcionarios municipales, que se indican, para que asuman como Inspectores de Terreno en la Dirección de Obras Municipales, a contar de la fecha del documento.

- **JUAN VEJAR SANCHEZ**, Planta Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R.
- **NELSON FUENTES OROSTICA**, Planta A Contrata, Escalafón, Técnico Grado 11° E.M.R.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que dichos funcionarios municipales deberán asumir sus funciones como Inspector de Terreno sin perjuicio de sus labores propias.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

25 SET. 2009

1.- El Memorándum N° 1092 de fecha 08.09.2009 del Director de Desarrollo Comunitaria través del cual informa de un robo en un container chico ubicado en el Complejo Deportivo el día 23.08.2009;

2.- Lo resuelto por el alcalde (s) en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo de don Patricio Poblete y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883

D E C R E T O

1.- INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N° 1092 de 2009.

2.- DESIGNASE Investigador a don PATRICIO POBLETE MORENO, Profesional Grado 5°, quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE al Investigador sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

3933

3933

25 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 24.09.2009 del Sr. MARIO ROJAS VELIZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el SR, MARIO ROJAS VELIZ requiere la compra de INSUMOS DE AMASANDERIA para trabajar con venta de pan en su domicilio.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a l Sr. MARIO ROJAS VELIZ consistente en la compra de INSUMOS DE AMASANDERIA para trabajar con venta de pan en su domicilio., por un monto máximo de \$50.000.-
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

3934,

3934

25 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 23.09.2009 de la Sra IRMA DEL CARMEN MARTINEZ CATALAN quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra IRMA DEL CARMEN MARTINEZ CATALAN requiere la compra de CONFITES para venta de comercio ambulante.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra IRMA DEL CARMEN MARTINEZ CATALAN consistente en la compra de CONFITES para venta de comercio ambulante, por un monto máximo de \$50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **3935**
SECCION 1° **3935**
LA CISTERNA ,

25 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Decreto N° 3612 de fecha 08.09.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 MAQUINA OVERLOCK a la Sra. PABLINA BECERRA ELOZ.

2.- Que, se produjo un error al consignar la ayuda solicitada para la beneficiaria, lo que es necesario rectificar..

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** el Decreto N° 3612 de fecha 08.09.09. que otorga el beneficio de una maquina overlock a la Sra PABLINA BECERRA ELOZ, en atención a lo señalado en el Vistos N° 2, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE : 01 MAQUINA OVERLOCK

DEBE DECIR : 01 MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3936 /
SECCION 1° 3936
LA CISTERNA , 25 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Decreto N° 3660 de fecha 10.09.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 MAQUINA DE COSER OVERLOCK a la Sra. LUISA DAVILA MARTINEZ.

2.- Que, se produjo un error al consignar la ayuda solicitada para la beneficiaria, lo que es necesario rectificar..

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** el Decreto N° 3660 de fecha 10.09.09. que otorga el beneficio de una maquina de coser overlock a la Sra LUISA DAVILA MARTINEZ, en atención a lo señalado en el Vistos N° 2, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE : 01 MAQUINA DE COSER OVERLOCK

DEBE DECIR : 01 MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

3937

3937

25 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Decreto N° 3666 de fecha 10.09.2009, que autoriza financiamiento para ayuda social consistente en 01 MAQUINA OVERLOCK a la Sra. SONIA SANCHEZ GUERRA.

2.- Que, se produjo un error al consignar la ayuda solicitada para la beneficiaria, lo que es necesario rectificar.

2.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** el Decreto N° 3666 de fecha 10.09.09. que otorga el beneficio de una maquina de coser overlock a la Sra SONIA SANCHEZ GUERRA., en atención a lo señalado en el Vistos N° 2, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE : 01 MAQUINA DE OVERLOCK

DEBE DECIR : 01 MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF//BGV/Mve

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3938 /
SECCION 1ª. 3938
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

25 SEP 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 895 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Luis Valenzuela Becerra, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 01 de septiembre de 2009, a la que concedió su autorización

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.



NOMBRE	: LUIS VALENZUELA BECERRA
R.U.T.	: 5.964.215-4
CARGO	: DOCENTE DE EDUCACION FISICA
Nº HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA TERMIO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

3939

3939

25 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 599 de fecha 08.09.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual solicita la ampliación del Contrato de Prestación de Servicios de Alarmas en Dependencias Municipales suscrito con la empresa Servicios de Instalación, Monitoreo de Alarmas y Seguridad Integral Limitada o SMA Seguridad Ltda. para la instalación de alarma en el Liceo Olof Palme;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1º.- APRUEBASE la ampliación del Contrato de Prestación de Servicios de Alarmas en Dependencias Municipales suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Servicios de Instalación, Monitoreo de Alarmas y Seguridad Integral Limitada o SMA Seguridad Ltda. para la instalación de alarma en el Liceo Olof Palme, de acuerdo al siguiente detalle:

a).- Valor Total de Equipos Instalados : \$844.182 + IVA
Forma de pago : 6 cuotas de \$140.697 + IVA

b).- Valor mensual del servicio de monitoreo de : \$27.300 + IVA
Alarmas, incluye servicio técnico

2.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° **3940**
SECC. 1ERA. **3940**
LA CISTERNA, 25 SEP 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**", Inserto en el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0466 de fecha 03.02.2009.

2.- El Memorando N° 942 de fecha 18.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **EDITH PAZ ZÚNIGA SEITZ**, Cédula de Identidad N° 9.609.991-6, con vigencia desde el 24 de Agosto 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 24 de Diciembre del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**", Inserto en el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

- Fonoaudióloga en la ejecución de Estimulación Domiciliaria a niños y niñas con Rezago

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 203.512.- (doscientos tres mil quinientos doce pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



DECRETO EXENTO N° 3940
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 25 SEP 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVASE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3941
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 25 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009, en que el H. Concejo Municipal deja sin efecto el Acuerdo N° 104/09 y aprueba por mayoría , y otorga una Asignación Transitoria año 2009, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 68.794.804 y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2009 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según Listado Adjunto , incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos .

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2009 las Asignaciones Transitorias, correspondiente al periodo antes mencionado, aprobadas por unanimidad por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 115 de la Sesión Ordinaria N° 24 celebrada con fecha 02 de Septiembre del 2009 y Decreto Exento N° 03778, de fecha 14 de Septiembre de 2009, que aprueba las Asignaciones Transitorias Municipales para los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y periodos que en cada caso se indican incluyendo Movilización , Colación y Falencia de Médicos:

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES AÑO 2009

CARGO	%	MONTO \$	N° CARGOS	TOT. MENSUAL	N° MESES	TOTAL ANUAL
1. JEFE DE SECTOR	30	130.049	6	780.294	12	9.363.528.-
2. ENFERMERA JEFE TRANSVERSAL	30	130.049	2	260.098	12	3.121.176.-
3. SUBDIRECCION	30	130.049	2	260.098	12	3.121.176.-
4. TERRENO	15	65.024	6	390.144	12	4.681.728.-
5. CAPACITACION	10	43.350	2	86.700	12	1.040.400.-
6. ADMINISTRACION BODEGA PNAC	10	43.350	2	86.700	12	1.040.400.-
7. ADMINIST. BODEGA INSUMOS	10	43.350	2	86.700	12	1.040.400.-
8. ESTAFETA	15	65.024	1	65.024	12	780.288.-
9. MAYORDOMO RESIDENTE	15	65.024	1	65.024	12	780.288.-
10. MAYORDOMO	10	43.350	1	43.350	12	520.200.-
11. SECRETARIA	15	65.024	2	130.048	12	1.560.576.-

12. RECAUDADOR	10	43.350	2	86.700	12	1.040.400.-
13. COORDINADOR RED ASISTENCIAL	10	43.350	2	86.700	12	1.040.400.-
14. COORDINADOR POSTRADOS	15	65.024	2	130.048	12	1.560.576.-
15. MONITOR SIGGES	15	65.024	2	130.048	12	1.560.576.-
16.-ASIGNACION MO VILIZACION Y CO LACION.				1.540.576	12	18.486.912.-
17.BONO FALENCIA MEDICOS		105.000	12	1.260.000	12	15.120.000.-
18. DIRECTORES (S)	30		30 % DE SB +APS.	244.648	12	2.935.780.-
TOTAL				5.732.900		68.794.804.-

2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento superior a un 100 % de su función especial, realizada.

3.-La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.

4.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM:Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°

3942

Sección 1era.-

La Cisterna,

25 SEP 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 184, de fecha 29 de Enero de 1999, y modificado mediante decreto N° 921 del 31.03.2005 y Decreto Exento N° 3323 del 25.10.2006 que autoriza un terminal en la vía pública en calle Fuenzalida Urrejola, costado norte, al oriente de Gran Avenida José Miguel Carrera José Ureta, a nombre de la Línea de Taxis Colectivos "Nocedal Metro -18, Rut 71854500-5, representada por el Sr. Omar Barrera R..-

2.- La mora en el pago de los derechos por estacionamiento entre los meses de Enero del 2006 a Marzo del 2009.-

3.- Lo constatado por la Unidad de fiscalización de transito en el sentido que dicha línea no esta operando en el paradero autorizado desde el mes de abril de 2009, habiéndose procedido al retiro de la señal de paradero.-

4.- Lo establecido en los Art. 163° de la ley N° 18.290 "Ley de Tránsito y 13°, inciso 3° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 47° del Decreto Supremo N° 219/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° RATIFICASE el término, a contar del 01 de Abril de 2009, a la autorización otorgada por decreto del visto N° 1 correspondiente a uno (1) cupos de estacionamiento reservado de la Línea de Taxis Colectivos "Nocedal Metro -18, ubicado en calle Fuenzalida Urrejola costado norte al oriente de Gran Avenida José Miguel Carrera en atención a lo señalado en los vistos N° 2 del presente decreto.-

2.- Déjase establecido que los usuarios de este cupo, representados por el Sr. Omar Barrera R., Servicio 5063 registra una deuda a la fecha de término, por concepto de derechos municipales que asciende a la suma de \$ 2.584.166 incluyendo reajustes y multas , al día 30 de Septiembre del 2009.-

3.- La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica procederá a efectuar las acciones de cobranza que correspondan.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y
ARCHIVESE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BGP/POF/maa.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

3943

DECRETO EXENTO N°

Sección 1era.-
La Cisterna,

25 SEP 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 03029, de fecha 27 de Septiembre 2006, que autoriza un terminal en la vía pública en calle José Ureta, entre los N° 103 y 129, costado Sur entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Esmeralda a nombre de la Línea de Taxis Colectivos "Golden Sat", Rut 96852260-4, representada por el Sr. Marcos Garau Rojas.-

2.- La mora en el pago de los derechos por estacionamiento entre los meses de Enero del 2008 a Septiembre del 2009 y el no cumplimiento al convenio N° 13113 de fecha 27 de Diciembre del 2005.-

3.- Lo señalado en el resuelto N° 3 del Decreto Exento N° 3029.-

4.- Lo establecido en los Art. 163° de la ley N° 18.290 "Ley de Tránsito y 13°, inciso 3° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 47ª del Decreto Supremo N° 219/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° **PONESE TERMINO.** contar del 01 de Octubre de 2009, a la autorización otorgada por decreto del visto N° 1 correspondiente a cuatro (4) cupos de estacionamiento reservado de la Línea de Taxis Colectivos Golden Sat, Servicio N° 5026 ex 641, Rut 96852260-4, ubicado en calle Jose Ureta costado sur entre Gran Avenida José Miguel Carrera y Esmeralda, en atención a lo señalado en los vistos N° 2 y 3 del presente decreto.-

2.- Déjase establecido que los usuarios de estos cupos, representados por el Sr. Marcos Garau Rojas, registra una deuda a la fecha de término, por concepto de derechos municipales que asciende a la suma de \$7.119.235.- incluyendo reajustes y multas , al día 30 de Septiembre del 2009.-

3.- La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica procederá a efectuar las acciones de cobranza que correspondan.-

4.- La Dirección de Transito procederá a efectuar el retiro de la señalización pertinente a través del Departamento, de Estudios de Transito

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y
ARCHIVESE



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/mma.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3944**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : IMPORTADORA ANGELICA VEAS GUERRA E.I.R.L.
RUT : 76.065.334-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9298-B
GIRO : COMERCIALIZADORA DE ROPA USADA, JUGUETES Y MENAJE
S.I.I : 523290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3945
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 28 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GUZMAN DONOSO JULY
RUT : 13.709.305-7
DIRECCIÓN : CARLOS CONDELL N° 105
GIRO : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3946**
LA CISTERNA

28 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DURAN GARRIDO MARCELA
RUT : 11.758.402-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL A-13
GIRO : VENTA DE ROPA
S.I.I : 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc

1. Secretario Municipal

2. Departamento de Patentes Comerciales

3. Departamento de Rentas Municipales

MTG/POF/RLC/cyc



EL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3947
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 28 SEP 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL PAUMAR LTDA
RUT : 76.014.223-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6701
GIRO : EXPENDIO DE PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, MASAS
DULCES, FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3948
LA CISTERNA**

28 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALFARO SUAZO MIGUEL EDUARDO
RUT : 10.626.533-K
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 600-G
GIRO : CONSTRUCTOR CIVIL
S.II : 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3949**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SUAZO BUSTOS RAUL
RUT : 6.447.306-9
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 11 LOCAL 5
GIRO : ASADURIA DE AVES Y PAPAS FRITAS
S.I.I : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RUC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3950
LA CISTERNA

28 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ADMINISTRADOR FINANCIERO TRANSANTIAGO S.A
RUT : 99.597.320-0
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9312 LOCAL 6
GIRO : OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE TARJETA BIP
S.I.J : 651990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3951
LA CISTERNA**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

28 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GONZALEZ QUIÑONES CARLOS
RUT : 7.097.254-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9106
GIRO : CIRUJANO DENTAL
S.II : 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MTG/POF/RSC/cyc



**TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3952
LA CISTERNA

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : POBLETE VALDERRAMA MANUEL
RUT : 5.095.303-3
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N° 128
GIRO : INGENIERO COMERCIAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
S.I.I : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc

Circular stamp of the Municipality of La Cisterna, Directorate of Administration and Finance, with a signature over it.
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3953**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

29 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : QUIROZ BAZA ANGELICA
RUT : 13.919.293-1
DIRECCIÓN : LOS ALMENDROS N° 9101
GIRO : CARNICERIA, AVES FAENADA, BEBIDAS, CONFITES Y HUEVOS
S.I.J : 522020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

1 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3954**
LA CISTERNA

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ZUÑIGA VALDIVIA JUAN
RUT : 5.192.252-2
DIRECCIÓN : ABEL GONZALEZ N° 033
GIRO : REPARACION DE PLASTICOS PARA AUTOMOVILES
S.I.J : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3955 /

LA CISTERNA, 29 SEP 2009
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MEZA MUÑOZ LUCIA
R.U.T. : 5.038.814-K
DIRECCIÓN : FUENZALIDA URREJOLA N° 469
GIRO : PELUQUERIA
CODIGO S.I.I. : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3956 /

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : URIBE CORTES INGRID
R.U.T. : 13.554.645-3
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N° 890
GIRO : SALON DE PELUQUERIA UNISEX Y BAZAR
CODIGO S.I.L. : 521900
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3957 /

29 SEP 2009

LA CISTERNA,
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FIGUEROA DIAZ FRANCISCA
R.U.T. : 13.913.360-9
DIRECCIÓN : FERNÁNDEZ ALBANO N° 1117
GIRO : SALON DE PELUQUERIA UNISEX Y BAZAR
CODIGO S.I.L. : 521900
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

3958

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: JAKPA ROJAS JOSE REYNALDO
RUT.	: 13.092.733-5
DIRECCIÓN PARTICULAR	: JOSE URETA N° 699-A
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA NUEVA
SII	: 522030

COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANTE TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POB/MTG/RLC/alc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3959

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: MARCELO ANDRES CAMPOS QUIROZ
RUT.	: 14.489.072-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE ECUADOR N° 840
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ABARROTES
SII	: 525200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/ole

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3960

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: EDUARDO JOFRE SANCHEZ
RUT.	: 3.150.018-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	: SANTA ELISA N° 722
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA Y PERFUMES
SII	: 523140

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RDC/olc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3961**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **29** SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : JARAMILLO PAINEMAN LEONARDO
RUT : 9.489.431-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6418
GIRO : SERVICIO TECNICO LINEA BLANCA, VENTA DE REPUESTOS, FOTOCOPIA Y BAZAR
S.I.I : 291980

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3962
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 09 SEP 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LILLO ABURTO CAROLINA
RUT : 15.447.904-K
DIRECCIÓN : AVDA. FERNANDEZ ALBANO N° 997
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS PAN, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS Y AMASANDERIA
S.I.J : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc

Dirección

1. Secretario Municipal

2. Dirección de Patentes y Marcas

MTG/POF/RLC/cyc



PIA GALLARDO
DIRECTOR (S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3963
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

29 SEP 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : NOBIZELLI MAYORCA JAIME
RUT : 12.454.620-6
DIRECCIÓN : PAULINA N° 8351
GIRO : CONSTRUCTOR CIVIL
S.I.I : 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



NEEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3964
LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-2260, giro Repuestos de Vehículos a nombre de Frings Hermann Federico y otro., con domicilio comercial en Avenida Goycolea N° 714, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales. -

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : FRINGS HERMANN FEDERICO Y OTRO
R.U.T. : 50.517.230-2
DIRECCION : AVENIDA GOYCOLEA N° 714
ROL : 2-2260
GIRO : REPUESTOS DE VEHICULOS
AMPLIACIÓN A : TALLER DE DESARMADURIA DE VEHICULOS Y BODEGA DE REPUESTOS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RCC/cyc



PATRICIO ORELLANA FERRADA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3965,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 29 SEP 2009

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente profesional que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : HUERTA PERALTA GONZALO
RUT : 10.487.973-K
GIRO : NOTARIA
ROL : 3-563
TRASLADO DESDE : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8685
A : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7710

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EVENTO N° **3966**

LA CISTERNA

29 SEP 2009

VISTOS El D.L. 3063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaídicas aprobado por Decreto Alcaldía N° 1125 del 27 junio 2001 y lo dispuesto en Art. 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipales

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Profesional, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto

NOMBRE	MARCO PINOCHET GONZALEZ
R.U.T.	20149610
DIRECCIÓN	BLAS VIAL N° 8727
GIRO	ARQUITECTO
ROL	3-643

ASÓTENSE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



DATENCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



APIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLG/mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3967
LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de
Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive
del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos
y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas
Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente
Industrial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los
requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LTDA
R.U.T : 78.846.410-K
DIRECCIÓN : FUENZALIDA URREJOLA N° 372
GIRO : FABRICA DE CALZADO
ROL : 1-412

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3968

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS EL D.L. 3.063 DE Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente con fecha 24 de Septiembre de 2009 que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE : MORALES HEUFEMANN MAFALDA DEL CARMEN
R.U.T. : 5.884.872-7
DIRECCION : AVENIDA GOYCOLEA N° 168 LA CISTERNA
GIRO : VENTA DE CASAS PREFABRICADAS
ROL : 2-713

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION LUIS TABLA GALLARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Jch.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3969
LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3307 de fecha 18 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la caducación de la patente de feria libre, Rol N° 2-12377, a nombre de PEREZ JOFRE JUAN CARLOS, por mantener deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008;

2.- Que con fecha 23 de Septiembre de 2009, el contribuyente pago su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3307 de fecha 18 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CURRIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC/rlc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3970
LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3749 de fecha 14 de Septiembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio N° 33, local 16, donde funciona giro Optica, a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES MLKS S.A., por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 24 de Septiembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2565, a nombre de COMERCIALIZADORA ANTONIO BASIC TIZNADO E.I.R.L., cancelando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3749 fecha 14 de Septiembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo •

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3971

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 29 SEP 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3750 de fecha 14 de Septiembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 9436, donde funciona giro Peluquería, a nombre de SANDOVAL MORA ELEONOR, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 22 de Septiembre de 2009, la contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2562, cancelando el 1° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3750 fecha 14 de Septiembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3972
LA CISTERNA,

29 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3751 de fecha 14 de Septiembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Fernández Albano N° 0462, donde funciona giro Taller mecánica y desabolladura de vehículos, a nombre de BUSTAMANTE ROBERTO PABLO, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 24 de Septiembre de 2009, a través de Memorándum N° 630, el Departamento de Inspección, informa que en el domicilio antes señalado, no existe actividad comercial;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3751 fecha 14 de Septiembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/REC/rlc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3973

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	0,5	17.09.2009		2,5
QUEZADA MERINO MARIA	1,0	09.09.2009	09.09.2009	0
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	0,5	09.09.2009	09.09.2009	0,5
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	0,5	17.09.2009		0,5
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	0,5	17.09.2009	17.09.2009	3,5
TOVETT SEPULVEDA JOHANNA	0,5	10.09.2009		1,5
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	1,0	10.09.2009	10.09.2009	2,0
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	0,5	17.09.2009		3,5
MELO IBARRA NELLY	0,5	17.09.2009		4,5
GAJARDO LIZANA MARCELA	0,5	21.09.2009		2,5
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	1,0	14.09.2009	14.09.2009	1,5
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	0,5	17.09.2009		3,0
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	1,0	16.09.2009	16.09.2009	3,5
MUNDACA SOLIS MARIA	0,5	10.09.2009		0,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
SALUD JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3974
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ALVAREZ CASTILLO NICOLAS	1,0	16.09.2009	16.09.2009	4,0
PALOMAR LEON ISABEL	1,0	16.09.2009	16.09.2009	3,0
URRA AVILA GUILLERMO	0,5	17.09.2009		1,0
VALENZUELA SOTO AVELINA	1,0	22.09.2009	22.09.2009	1,0
ARAVENA VERA MARIA	0,5	24.09.2009		3,0
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	1,0	21.09.2009	21.09.2009	2,0
CARRASCO VALENZUELA MONICA	1,0	21.09.2009	21.09.2009	1,0
GODOI PALMA DAYANA	0,5	24.09.2009		1,5
DOMINGUEZ MENDEZ GLICHY	1,0	24.09.2009	24.09.2009	1,0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1,0	15.09.2009	15.09.2009	1,5
DEL PINO ACOSTA RUBEN	0,5	14.09.2009		2,5
POBLETE ROJAS EMILIA	0,5	15.09.2009	15.09.2009	4,0
AMIGO RIVEROS JAZMIN	1,0	16.09.2009	16.09.2009	3,0
DIAZ SAEZ MARIA	0,5	17.09.2009		2,5
MADRID GOMEZ ROSSANA	0,5	09.09.2009		1,5
ARAYA MEDINA JOSEFINA	1,0	15.09.2009	15.09.2009	2,0
MOLINS RAMIREZ ROSA	1,0	21.09.2009	21.09.2009	1,0
BURGOS BURGOS JUDITH	1,0	04.09.2009	04.09.2009	4,5
MOREIRA HERRERA PATRICIA	1,0	04.09.2009	04.09.2009	5,0
SEGOWIA DONCHA CAROLINA	1,0	09.09.2009	09.09.2009	2,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm:

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3975
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	1,0	04.09.2009	04.09.2009	3,0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1,0	07.09.2009	07.09.2009	3,0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	1,0	01.09.2009	01.09.2009	4,0
MARTINEZ SILVA ROSA	0,5	10.09.2009		2,5
MARTINEZ SILVA ROSA	0,5	04.09.2009		3,0
MARTINEZ SILVA ROSA	1,0	11.09.2009	11.09.2009	1,5
ARAVENA VERA MARIA	1,0	10.09.2009	10.09.2009	3,5
ARANCIBIA CORTES MARIA	0,5	17.09.2009		0,5
ARANCIBIA CORTES MARIA	1,0	16.09.2009	16.09.2009	1,0
CAMPOS CONCHA JUAN	1,0	16.09.2009	16.09.2009	1,5
URRA AVILA GUILLERMO	1,0	11.09.2009	11.09.2009	2,5
DIAZ LOPEZ SARA	2,0	13.08.2009	14.08.2009	1,5
JORQUERA MACHUCA AVELINO	1,0	09.09.2009	09.09.2009	4,0
MARDONES MARDONES ELIZABETH	0,5	11.09.2009		3,5
MORENO VASQUEZ JOSE	2,0	21.09.2009	22.09.2009	2,0
ZURITA FUENZALIDA BELLA	1,0	15.09.2009	15.09.2009	3,0
PAREDES HERRERA CORINA	0,5	24.08.2009		2,0
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	1,0	21.08.2009	21.08.2009	3,0
PEZOA URBINA ROSSANA	1,0	26.08.2009	26.08.2009	0,5
SALAZAR STRAUBE CARLOS	1,0	31.08.2009	31.08.2009	3,0
RETAMALES DELGADO MARCELA	1,0	26.08.2009	26.08.2009	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
SA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

**1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3976

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MUÑOZ BURGOS ELBA	2,0	01.09.2009	01.09.2009	3,0
MORALES LIZAMA BEATRIZ	0,5	02.09.2009		2,0
GAJARDO LIZANA MARCELA	0,5	02.09.2009		3,5
PIZARRO SOTO CAROLINA	0,5	17.09.2009		5,5
GAVILAN REYES NATALIA	0,5	17.09.2009		3,0
TOBAR LOPEZ VIVIANA	0,5	02.09.2009		4,5
TOBAR GUERRERO VERONICA	1,0	31.08.2009	31.08.2009	1,0
MOYA VERA VINKA	1,0	02.09.2009	02.09.2009	1,0
ACOSTA BARRIOS MARIA CECILIA	1,0	28.08.2009	28.08.2009	2,0
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	1,0	31.08.2009	31.08.2009	3,0
ORIAS PARRA ERKA	1,0	26.08.2009	26.08.2009	0,0
ARANEDA PEÑA RAYMOND	1,0	28.08.2009	28.08.2009	1,0
DURAN ARANDA MARIA	0,5	27.08.2009		5,0
VICENCIO ORELLANA MARIA	1,0	28.08.2009	28.08.2009	4,0
CARCAMO ZAGAL DORCA	0,5	16.09.2009		1,5
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	1,0	29.09.2009	29.09.2009	4,0
PEREZ DE ARCE OÑATE EDITH	1,0	11.09.2009	11.09.2009	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3977

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	1,0	02.09.2009	02.09.2009	4,5
GARCIA SANTIS ROSALINA	0,5	27.08.2009		0,5
CIFUENTES MORALES PATRICIA	0,5	03.09.2009		4,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3978
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	0,5	16.09.2009		5,5
MARTINEZ VILLAMIL JOSE	0,5	17.09.2009		5,0
ORTEGA DIAZ IVETTE	1,0	21.09.2009	21.09.2009	5,0
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	1,0	25.09.2009	25.09.2009	2,0
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	1,0	02.11.2009	02.11.2009	1,0
VICENCIO ORELLANA MARIA	0,5	17.09.2009		3,5
FLORES NOVA SUSANA	1,0	21.09.2009	21.09.2009	4,0
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	0,5	17.09.2009		0
HERNANDEZ LARA SYLVIA	0,5	17.09.2009		2,5
MUÑOZ BURGOS ELBA	0,5	17.09.2009		2,5
MUNDACA SOLIS MARIA	0,5	17.09.2009		0
LOPEZ PEÑA DORIS	0,5	17.09.2009		3,5
SILVA CUEVAS ERICA	1,0	10.09.2009		4,0
CID SASO LUIS	1,0	11.09.2009	11.09.2009	1,0
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	1,0	08.09.2009	08.09.2009	3,5
RODRIGUEZ GUZMAN ERIKA	0,5	09.09.2009	09.09.2009	3,0
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	1,0	21.09.2009	21.09.2009	1,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3979

29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MORALES LIZAMA BEATRIZ	2,0	10.09.2009	11.09.2009	2,0
MELO IBARRA NELLY	1,0	21.09.2009	21.09.2009	24

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3980

29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ACOSTA BARRIOS MARIA	5,0	07.08.2009	11.08.2009	03
NANJARI JARA PAMELA	9,0	14.09.2009	25.09.2009	3,0
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	3,0	28.09.2009	30.09.2009	7,0
GUERRERO ALMENDAREZ CRISTIAN	5,0	21.09.2009	25.09.2009	0
MUNDACA SOLIS MARIA	1,0	16.09.2009	16.09.2009	4,0
MEZA CANCINO ELIZABETH	1,0	24.09.2009	24.09.2009	1,0
FLORES NOVA SUSANA	3,0	31.08.2009	31.08.2009	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/JMM/Pcm.-

29 SEP 2009

VISTOS :

La Ley N° 18.695 y la Ley 20.313.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la Ley N° 20.313, Art. 8° del año 2008, concede por una sola vez un Aguinaldo de Fiestas Patrias correspondiente al año 2009, a los trabajadores que al 31 de Agosto del 2009, desempeñen funciones en los Sectores de la Administración Del Estado que hayan sido traspasados a las Municipalidades

2.- Que el monto del Aguinaldo asciende a \$ **46.804.-** para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de Agosto del 2009, sea al o inferior a \$ **476.325.-** y de \$ **32.602.-** para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y hasta \$ 1.600.851 bruta.

3.- Que el Artículo N° 19 establece que solo tendrá derecho a los beneficios a que se refieren los Art. 1°, 2° y 3°, los trabajadores cuyas remuneración bruta de carácter permanente, en los meses que en cada caso corresponda, sean iguales o inferior a \$ 1.600.851, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

4.- Que también establece que "Los trabajadores que en virtud de esta Ley puedan impetrar el correspondiente aguinaldo en dos o más entidades diferentes, sólo tendrán derecho al que determine la remuneración de mayor monto, y los que, a su vez sean pensionados de algún régimen de previsión, sólo tendrán derechos a la parte del aguinaldo que otorga el Art. 9° que excede a la cantidad que les corresponda percibir por concepto de aguinaldo, en su calidad de pensionado. Al efecto, deberá considerarse el total que representa la suma de su remuneración y su pensión, líquida.

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a los funcionarios del Sector Salud, dependientes de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se señalan, por una sola Vez, un Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2009, de acuerdo a lo señalado en los considerandos N°s 1,2,3,4 del presente Decreto.-

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

NOMBRES	JORNADA
IBARRA LEIVA RODOLFO	33
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	44

CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI M.

NOMBRES	JORNADA
CARCAMO ZAGAL DORCA	44



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-

29 de set 2009

VISTOS :

La Ley N° 18.695 y la Ley 20.313.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la Ley N° 20.313, Art. 8° del año 2008, concede por una sola vez un Aguinaldo de Fiestas Patrias correspondiente al año 2009, a los trabajadores que al 31 de Agosto del 2009, desempeñen funciones en los Sectores de la Administración Del Estado que hayan sido traspasados a la s Municipalidades

2.- Que el monto del Aguinaldo asciende a \$ **46.804.-** para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de Agosto del 2009, sea al o inferior a \$ **476.325.-** y de \$ **32.602.-** para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y hasta \$ 1.600.851 bruta.

3.- Que el Artículo N° 19 establece que solo tendrá derecho a los beneficios a que se refieren los Art. 1°, 2° y 3°, los trabajadores cuyas remuneración bruta de carácter permanente, en los meses que en cada caso corresponda, sean iguales o inferior a \$ 1.600.851, excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.

4.- Que también establece que "Los trabajadores que en virtud de esta Ley puedan impetrar el correspondiente aguinaldo en dos o más entidades diferentes, sólo tendrán derecho al que determine la remuneración de mayor monto, y los que, a su vez sean pensionados de algún régimen de previsión, sólo tendrán derechos a la parte del aguinaldo que otorga el Art. 9° que excede a la cantidad que les corresponda percibir por concepto de aguinaldo, en su calidad de pensionado. Al efecto, deberá considerarse el total que representa la suma de su remuneración y su pensión, líquida.

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** a los funcionarios del Sector Salud, dependientes de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se señalan, por una sola Vez, un Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2009, de acuerdo a lo señalado en los considerandos N°s 1,2,3,4 del presente Decreto.-

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA

NOMBRES	JORNADA
ANA MARIA ESPINOSA MUJICA	22

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3983** /
SECCION 1era.

LA CISTERNA,

29 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007 .
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.16.12, de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" presentada por doña **ROSA TORRES GUTIERREZ** , Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita el reconocimiento de la Asignación Maternal, por periodo que mas abajo se indica.
- 2.- Que para ello ha presentado los antecedentes correspondientes a la C.C.A.F., "Los Andes", a objeto de materializar dicho beneficio.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, el benéfico de Asignación Maternal, a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: ROSA TORRES GUTIERREZ
RUT,	: 10.854.595-K
CARGO	: Administrativo
DEPENDENCIA	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 20.03.2009
FECHA TERMINO	: 29.12.2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

ASIGNACION INCENTIVO

DECRETO N° **3984**
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 29 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.813, publicada en el diario oficial de fecha 25 de Junio del 2002, modificada por la Ley 20.157 publicada en el diario oficial de fecha 05.01.2007 en relación a la Ley N° 19.378 de 1995, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto N° 324 de fecha 17.12.2002, mediante el cual se aprueba Reglamento de la Ley N° 19.813, publicada en el diario Oficial de fecha 14 de Enero del 2003, en sus Artículos 1, 2, 3 y 4, que concede una Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo a los trabajadores de la Atención Primaria de Salud, a que se refiere el Art. 3° de la Ley 19.378, y que se encuentren en funciones en el momento del pago de la cuota respectiva.

2.- La Resolución Exenta N° 006302 de fecha 12 de Febrero del 2009, y Decreto Exento N° 0818 de fecha 11 de Marzo del 2009, del Municipio, que aprueba porcentajes para el pago de una Asignación de Desarrollo y Estimulo del Desempeño Colectivo, **de un 97.11 % para el Consultorio Santa Anselma y de un 98.28 % para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.**

3.- La Unidad de Remuneraciones deberá ajustarse a la normativa de la citada Ley, para efectuar el pago de esta Asignación, la que será pagada en cuatro cuotas, en los meses de Abril, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, de acuerdo a la nomina enviada para cada periodo, por el Departamento de Salud, respaldada por Planilla enviada por correo electrónico desde el Minsal a través del Servicio de Salud Metropolitana con la información para realizar dicho pago, la que se adjunta.

DECRETO :

1° CONCEDASE Y PAGASE, 2do y 3er. periodo 2009, de la Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, a las funcionarias que a continuación se individualizan, afectos a la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que se encontraban prestando servicios sin interrupción durante todo el año 2008 y que se encuentren en funciones al momento del pago, la cual será calculada de acuerdo al tramo. **Tramo I, que se encuentran ambos Centros de Salud**, componente base cuyo porcentaje es de 9,2 %, y componente variable es de 10,2 %, sobre el sueldo base mas la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al nivel y categoría mensual de cada funcionario, en relación proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales.

2DO.PERIODO

NOMBRE	INGRESO	Jornada	Centro	NIVEL ABRIL	NIVEL MAYO	NIVEL JUNIO
CARCAMO ZAGAL DORCA	13/11/1995	44	Edo.Frei	11	11	11
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	01/09/2005	44	Sta. Ans.	15	15	15

3ER PERIODO

NOMBRE	INGRESO	Jornada	Centro	NIVEL JULIO	NIVEL AGOSTO	NIVEL SEPT.
CARCAMO ZAGAL DORCA	13/11/1995	44	Edo.Frei	11	11	11
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	01/09/2005	44	Sta. Ans.	15	15	15

2°.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, y ajustarse a la normativa de la Ley N° 19.813, para hacer efectivo el pago de esta Asignación .

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/Pcm..-

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3985 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

29 SEP 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 947 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don José Roblero Pérez, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, a contar del 01 de septiembre de 2009, a la que concedió su autorización

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:



NOMBRE	: JOSE ROBLERO PEREZ
R.U.T.	: 6.970.257-0
CARGO	: DOCENTE DE ELECTRONICA
Nº HORAS	: 06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA TERMIO	: 28 DE FEBRERO DE 2010 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3986
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 20 SEP 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 672 de fecha 04.09.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la prestadora de Servicio que más abajo se indica, a contar 07.09.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS VARELA GONZALEZ
CARGO	: Administrativo (Mayordomo)
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 07.09.2009
HORARIO	: Lunes a Jueves 0700 a 16:00 horas Viernes 07:00 a 15:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3987** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **29 SET. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 645 de fecha 10 de Agosto 2009, del Director (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del funcionario que más abajo se indica, a contar 03 de Agosto de.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica:

NOMBRE	: CHRISTIAN ESPINOZA VALENCIA
CARGO	: Matron
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 03.08.2009
HORARIO	: Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 horas
	: Viernes 08:30 a 16:30 horas

ANOTASE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

DECRETO EXENTO N° ~~3986~~
LA CISTERNA

30 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señor Mancilla Castillo Roberto, RUT N° 4.109.323-4, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-2221

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Juan Eugenio del Real Armas de Fecha 01 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

I.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : SOCIEDAD COMERCIAL FRIMET LTDA.
RUT : 77.425.210-K
GIRO : IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES
ROL : 2-2221
DIRECCION : LA VENDIMLA N° 8821
ARRENDATARIO : MANCILLA CASTILLO ROBERTO
R.U.T : 4.109.323-4
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO: DESDE EL DIA 01 DE NOVIEMBRE 2009, Y TENDRA DURACION DE 6 MESES RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N°
LA CISTERNA,

3989 /

30 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ROJAS DIAZ ELIAS JULIAN
RUT : 12.442.846-7
DIRECCION : AVENIDA MARIA N° 6513
GIRO : TALLER ARTESANAL DE HOJALATERÍA Y ESTRUCTURAS METALICAS
CODIGO SII : 281100



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3990 /

30 SEP 2009

LA CISTERNA,
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

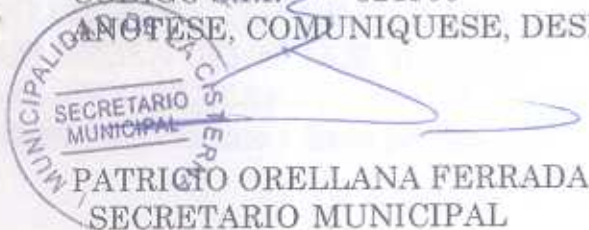
DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MEZA GRANDON PATRICIA DE LAS MERCEDES
R.U.T. : 10.458.346-6
DIRECCIÓN : VICTORIA N° 8698
GIRO : EXPENDIO DE COMIDAS AL PASO COMPLETOS, EMPAREADOS
FRIOS Y CALIENTES, PAPAS FRITAS, MASAS DULCES Y SALADAS
BEBIDAS DE FANTASIAS

CODIGO S.I.L. : 521900

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RDC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3991**

LA CISTERNA,

30 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: JESSICA GUZMÁN LLANOS
RUT.	: 12.112.327-4
DIRECCIÓN PARTICULAR	: JORGE CACERES N° 321
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ROPA
SH	: 524020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° **3992**

Sección 1era.-
LA CISTERNA,

30 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
DIAZ CABRERA LORENA	01	25/09/09	25/09/09	01
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	02	29/09/09	30/09/09	02
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	04	07/09/09	10/09/09	00
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	01	24/09/09	24/09/09	00
LEIVA MEDINA LUIS	0,5	23/09/09	23/09/09	0,5
LOPEZ VALENCIA JULIA	02	24/09/09	25/09/09	00
MATTHIES ALVAREZ LUIS	05	28/09/09	02/10/09	01
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	0,5	21/09/09	21/09/09	02
ORTIZ MANZUR RICARDO	02	24/09/09	24/09/09	03
ORTIZ REINAO KATHERINE	0,5	21/09/09	21/09/09	0,5
PARRA ISLA AIDA	01	25/09/09	25/09/09	01
REYES MUÑOZ LEONORA	01	24/09/09	24/09/09	03
RIQUELME ABARCA CATALINA	0,5	23/09/09	23/09/09	0,5
SAEZ LEYTON MARCO	0,5	24/09/09	24/09/09	03
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	01	25/09/09	25/09/09	2,5
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO	02	24/09/09	25/09/09	02
VIEJO VLADES LAURA	01	21/09/09	21/09/09	02
VILLENA CACERES MARCIA	0,5	25/09/09	25/09/09	01


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 3993**

Sección 1era.-
LA CISTERNA,

30 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	01	09/09/09	09/09/09	13
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	01	14/09/09	14/09/09	09
GATICA CASTRO TERESA	01	21/09/09	21/09/09	05
GUÍNEZ TORRES CALUDIO	01	21/09/09	21/09/09	01
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	02	22/09/09	23/09/09	00
LABRA MIRANDA RAMON	02	16/09/09	Y 25/09/09	06
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	01	24/09/09	24/09/09	08
MENA QUEVEDO JACQUELINE	05	21/09/09	25/09/09	00
RAYOS GOMEZ MAGALY	01	21/09/09	21/09/09	06
REBOLLEDO PIZARRO SANTIAGO	02	21/09/09	22/09/09	19
SANTIBÁÑEZ DURAN JUAN	24	05/10/09	06/11/09	26
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO	05	28/09/09	02/10/09	00
TERAN GAJARDO JUAN	01	09/09/09	09/09/09	25
VALENZUELA FUENTES HECTOR	01	15/09/09	15/09/09	04
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	06	23/09/09	30/09/09	24
VANZ PARRAGUEZ LORENZO	03	21/09/09	23/09/09	05

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

SS/llm

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° **3994**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **30 SEP 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 53 de fecha 03 de Agosto del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza, durante el día sábado 29 de Agosto del 2009, a objeto de cumplir funciones de traslado de las dependencias municipales al nuevo edificio consistorial en el horario de 07:30 a 21:00 horas.

2.- El Memorando N° 504 de fecha 15 de Septiembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día sábado 29 de Agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	AL 50%
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	12:00
JOSE MANSILLA MELLA	13:00
MARCO SAEZ LEYTON	13:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **3995**
Sección Iera.
LA CISTERNA, **30 SEP 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 17 del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día jueves 03 de Septiembre del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

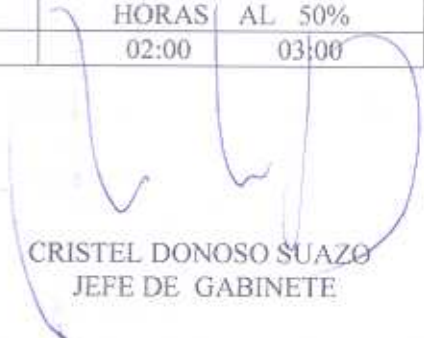
1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día jueves 03 de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS	AL 50%
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 3996
DECRETO N°
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 30 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Sección Segunda N° 00770 de fecha 23 de Septiembre de 2005, mediante el cual se Nombro en el cargo Titular a contar de fecha 01 de Septiembre del 2005, a doña **SOLANGE SANCHEZ GONZALEZ**, como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma, por lo que corresponde realizar el reconocimiento del cumplimiento de su primer y Segundo Bienio, en la Categoría E, Nivel 15.

D E C R E T O :

RECONOCESE , su Primer y Segundo un bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **SOLANGE SANCHEZ GONZALEZ**
R.U.T. : 14.191.491-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 01.09.2007
AÑOS SERVICIOS : 2 AÑOS
BIENIO : 1°
PUNTAJE : 533.33
PUNTAJE CAP. : 0
NIVEL ACTUAL : NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (15)
CENTRO DE SALUD: SANTA ANSELMA

NOMBRE : SOLANGE SANCHEZ GONZALEZ
R.U.T. : 14.191.491-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 01.09.2009
AÑOS SERVICIOS : 4 AÑOS
BIENIO : 2do.
PUNTAJE : 1066.66

PUNTAJE CAP. : 0
NIVEL ACTUAL : INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 3997
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 30 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 000602 de fecha 19 de Octubre del 2004, mediante el cual se declaro como funcionaria de hecho a doña **ERICA CARVAJAL PEÑAILILLO** , Administrativo del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, a contar de fecha 01 y hasta el 19 de Octubre del 2004, y Decreto Alcaldicio N° 0601 de fecha 29 de Octubre del presente año, y Decreto Alcaldicio N° 0759 de fecha 23 de Septiembre del 2005, mediante el cual se nombra a la funcionaria en calidad Titular en el cargo a contar del 01 de Septiembre del 2005, quien se encuentra trabajando en forma continua. Se procede a realizar el reconocimiento del tiempo servido.

D E C R E T O :

RECONOCESE , su **Primero y Segundo Bienio** a la funcionaria que más abajo se indica.

NOMBRE : **ERICA CARVAJAL PEÑAILILLO**
R.U.T. : 8.313.884-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 01.10.2006
AÑOS SERVICIOS : 2 AÑOS
BIENIO : 1
PUNTAJE : 533.33
NIVEL ACTUAL : **NO involucra ascenso a un nuevo nivel**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

NOMBRE : **ERICA CARVAJAL PEÑAILILLO**
R.U.T. : 8.313.884-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 01.10.2008
AÑOS SERVICIOS : 4 AÑOS
BIENIO : 2
PUNTAJE : 1066.66
NIVEL ACTUAL : **involucra ascenso a un nuevo nivel (14)**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3998

LA CISTERNA,

30 SEP 2009

VISTOS El D.L. 3.063 DE Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 junio 2001 y lo dispuesto en Art 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente con fecha 11 de Septiembre de 2009 que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por fallecimiento del titular que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE : FUENTES PARDO CARLOS
R.U.T. : 3.484.550-6
DIRECCION : LOS ALMENDROS N° 9101 LA CISTERNA
GIRO : CARNICERIA, AVES FAENADAS, BEBIDAS Y CONFITES
ROL : 2-4881

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Jch.-